Diez:maravedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QVATRO.

nombra Por Comisario. Administrador de la Renta hasta el dia
de Sn Juan de Junio del Siguiente de mill sete-
cientos y cinco
cobrando los Reos a Plenta Rentado
reconozca la arrenta
de la almoneda al dor
Salvr. Horst=

Lacui atento a quanto ha suplicado por dor. a Parte de la Real Hazienda
dispusio. Pasados q̃ sean los Reos q̃ Sn Juan de Dios
acuerda conigna el Alcalde q̃ hubiere tenido las a Plentadurias
Vecindad del Sn Juan de Dios hasta
de Sn Juan de Junio hasta q̃ el q̃ le hubiere
alle Dor Salvr. Horst dho Sprim.r medico Por aquel q̃ hubiere sir
bajo de Salario de trecientos Rs. de Vellon
tender Encaloquen baja a arrenta la Renta cantidad mas Pe
dor que en conformidad. a dha Parte Le sea bendado.=

Fernando Marquez
Fortun de Ribera
Joseph Reguera
Ldo Juan Perez

A 12

En Sevilla en Palacio a nueve de Abril de mill setecientos y quatro años
Ante los Señores Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad Juntos en Ayuntamiento
Juntaron a cabildo ordinario los Señores Licenciados D. Joseph Reguera Villarante
Alcalde mayor. D. Matheo Alcoraz D. Francisco Fortun y D. Manuel
Arrichetorena Regidores Juntos acordaron lo siguiente
Certificacion de Vecindad Por Cristoval Gutierrez Portero de esta Ciudad certifico haber
citado para este acto a los Señores Regidores de dho Ayuntamiento
Lacui atento a dicha peticion, el dho Sr. Corregidor y los Señores Regidores
dijeron la dicha peticion en todo segun y como en ella se contiene
Y Para que se cumpla lo Pedido y mandado por dho Sr. Corregidor y Señores
Regidores Mandaron se Despache Mandamiento en forma